

CERTIFICACIÓN

Por medio a la presente CERTIFICAMOS que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, ni de vacaciones no disfrutadas de empleados salientes correspondientes al trimestre julio-septiembre 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a la solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre 2022.

Atentamente,



FRANCISCO M. ABREU PÁEZ

Encargado Departamento de Recursos Humanos

